



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 052-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 180-2025-GRA-PEIMS-OA-ULS del 27 de marzo del 2025, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 180-2025-GRA-PEIMS-OA-ULS del 27 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-GRA/AUTODEMA-1 para la adquisición de Agroquímicos que servirán para al Manejo y Control Fitosanitario en los Cultivos de Vid, Instalados en el Centro Vivero Vitivinícola.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigüas - AUTODEMA a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGÜAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazu García
Gerente Ejecutivo